

VIOLENCIAS, DELITOS Y JUSTICIAS EN LA ARGENTINA;  
de Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comps.), Buenos  
Aires, Ed. Manantial, 2002.

**María Luisa Múgica**

Violencias, delitos y justicias en la Argentina es un volumen compilado por Sandra Gayol y Gabriel Kessler y tiene su origen en unas Jornadas de reflexión precisamente sobre los tópicos enunciados. El texto constituye una invitación a pensar, un verdadero desafío en clave de desnaturalizar evidencias instaladas sobre estas cuestiones tan controvertidas como son precisamente las formas de violencias, los delitos y transgresiones y los ejercicios de la justicia. Estas problemáticas tienen hoy en la Argentina un nivel de actualidad incuestionable, de allí que el análisis de estos nuevos/viejos temas abordados en clave interdisciplinaria constituye un valioso y por cierto novedoso aporte historiográfico. Los autores ofrecen múltiples perspectivas de lecturas, y la mirada histórica aparece siempre atenta intentando captar continuidades y escansiones desde el período independiente temprano hasta la actualidad en nuestro país. El texto focaliza la atención en el espacio urbano y no intenta cubrir todo el siglo XIX y XX. Tampoco aborda la problemática de la violencia política, ni la ejercida en el ámbito doméstico sobre o por las mujeres y niños/as o contra determinadas minorías. Analiza diferentes manifestaciones que adopta la violencia no en sentido simbólico sino físico en las que el gran protagonista es el cuerpo: individuos particulares atentando contra otros y sujetos que hacen lo mismo pero en nombre de instituciones estatales.

Las nociones de justicia que recorren el texto apuntan no sólo al ejercicio generado por el Estado que se reserva el derecho de castigar e imponer la ley, sino que contempla otras un poco más vagas, menos asibles que tienen que ver con valores, códigos de conductas, creencias, que refieren a interacciones entre sujetos, como los duelos, diferentes formas de resolver problemas del honor en el siglo XIX hasta nuevas y más lábiles respecto a los códigos diferenciados en los grupos delictivos (profesionales y «pibes chorros»).

El libro está dividido en cuatro apartados. El primero titulado «Representaciones» intenta dar cuenta de ciertas imágenes y representaciones colectivas urbanas como las angustias culturales que se pueden rastrear en el pasado. Sensaciones, incertidumbres respecto al otro, al que circula por la calle. Inaugura la sección el artículo de S. Gayol en el que historiza los usos y las modalidades plurales que adquiere la violencia entre los distintos actores sociales del Buenos Aires de fines del siglo XIX y primeras décadas del XX. Violencia que aparece asociada tanto al desorden y al crimen como otra compatible con el ideal civilizatorio, higiénico, que apunta a cuestiones de honor, ejemplo el «duelo entre caballeros», exponente de la masculinidad moderna. Así van quedando atrás formas «bárbaras», como el «duelo popular», ligado más bien a las riñas, las peleas y los tumultos, representando ambos tipos de

duelos sensibilidades morales y estéticas diferentes. S. Saítta rastrea a través del diario *Crítica* cómo las historias de violencias, delitos y marginalidad encontraron un lugar y se convirtieron en un nexo entre el diario y sus lectores. *Crítica* instaló en los años veinte un estilo de periodismo policial que hizo del sensacionalismo gráfico e informativo su rasgo más importante. La autora en esta oportunidad trabaja especialmente una serie de notas en las que el foco de atención se concentra en la Penitenciaría Nacional, el penal de Ushuaia y Sierra Chica. S. Martín estudia las agendas policiales de los medios de comunicación del país y las representaciones de los «otros» diferentes, los que son vistos como amenazadores, perturbadores, los generadores de la inseguridad, el caos y la violencia. Es interesante observar cómo se produce el desplazamiento de la información policial en el diseño de los medios, de los márgenes a los lugares centrales, de ser tema habitual en los diarios sensacionalistas a ser tapa en la prensa «seria». En el caso de S. Álvarez reflexiona sobre la construcción social del discurso legal desde la perspectiva de los actores de la justicia ante la nueva ola de violencia delictiva, esto es, indaga sobre las representaciones sociales que los profesionales de la justicia poseen respecto de los actores delictivos en especial sobre los delincuentes juveniles y los tipos de acciones judiciales desplegadas frente a las nuevas prácticas sociales violentas.

El segundo apartado del libro se ocupa de los distintos modos de implementar justicia y así se instala la pregunta acerca

del castigo, las formas de penalización y quién se arroja el derecho de castigar. El problema del orden público atraviesa la sociedad argentina del siglo XIX y en ese sentido el desafío respecto a la construcción del nuevo orden político y social pasa por el lugar que la autoridad estatal despliega, la que como sostiene O. Cansanello, se va a ir configurando de modo lineal a veces, dubitativa y con retrocesos otras, precisamente en el rol de monopolizador de la violencia legítima. Este autor también estudia otros actores sociales que se ocupan del ejercicio de castigar en Buenos Aires en el período pre y post-revolución de Mayo, como, los jefes de familia, los estamentos y las corporaciones de vecinos notables y aquellos grupos sobre los que se focalizó la atención, vagos, indios, adúlteras, transeúntes, sirvientes, menores, etc. y sus estrategias de resistencia. L. Caimari reflexiona acerca del fenómeno de modernización punitiva en la Argentina entre 1827 y 1930, señalando que se creía por entonces que las formas de castigo daban cuenta del grado de civilización de una sociedad. Las tempranas respuestas que se dieron estaban vinculadas a la pena de muerte como noción organizadora del castigo y a partir de 1860/70 se produjo un desplazamiento hacia la privación de la libertad y la prisión como tecnología de referencia de la nueva sociedad. La penitenciaría sintetizaba muchos de los atributos del castigo «civilizado» que estaba presente en la Constitución Nacional puesto que como tecnología disciplinaria combinaba diferentes programas de reforma social que apuntalaban un modelo

correctivo que pretendía la devolución de ciudadanos laboriosos y honrados a la sociedad. El trabajo de A. Daroqui profundiza algunas cuestiones sobre el encierro, analizando el dispositivo carcelario hoy con sus nuevos/viejos problemas como la hiperpoblación, mezcla de procesados y encauzados y sobre todo el fracaso del modelo resocializador, reeducador y rehabilitador entre otros. Al reactualizar la pregunta por el sentido de esa tecnología de encierro pone de manifiesto otras cuestiones como el reforzamiento de la segregación y neutralización de sujetos que en general provienen de sectores que padecen previamente otras formas de exclusión. S. Guemureman analiza lo que les sucede a los niños, adolescentes y jóvenes pobres una vez que ingresan en algunas de las instituciones que admite el sistema de control social formal y revela que la mayoría de ellos lo hace por causas civiles-asistenciales más que delictivas. En la misma línea cuestionadora que el texto anterior, la autora propone invertir el eje de discusión tan instalado socialmente acerca de la peligrosidad de los jóvenes para resaltar el nivel de violencia que se ejerce desde las instituciones encargadas de las tareas «correctivas», descentrando la atención de cuestiones como el descenso de edad para la imputabilidad de los menores.

Otro apartado se refiere a la violencia de las instituciones. O. Barreneche trabaja las formas de administración de la justicia criminal en Buenos Aires a través de aspectos vinculados a las prácticas penales y procesales aplicadas por funcionarios

judiciales, policiales y autoridades ejecutivas entre 1810 y 1850 y los conflictos e interferencias en las decisiones que solían producirse entre ellos. Hay algunos rasgos que se señalan en el trabajo que hablan de ciertas continuidades en la relación poder político, judicial y policial como la subordinación del poder judicial al policial, las dificultades de la policía para aceptar las decisiones judiciales, la falta de independencia del poder judicial respecto del poder político de turno, la existencia de una violencia policial socialmente diferenciada, y la especificidad y tecnicismos de las fórmulas legales que presentaba socialmente al ejercicio de la justicia como sumamente lento e ineficaz. M. Sozzo examina los usos que hace la policía de la violencia en la Argentina y en clave genealógica reconstruye el vínculo violencia y actividad policial, rastreando las múltiples acepciones que la categoría policía encierra desde el siglo XVII y XVIII en adelante. También trabaja ciertas representaciones instaladas en los reglamentos internos de la policía de la provincia de Santa Fe, como la noción de guerra, héroe-mártir, misión-vocación, etc. y compara la magnitud e intensidad de los usos de esa violencia policial en Santa Fe, Buenos Aires y el Gran Buenos Aires. Finalmente presta atención a los procesos de «democratización» policial en el país durante la década de 1990. El artículo de J. Martínez acerca de la naturalización de la violencia en las burocracias penales obliga a pensar en la línea ya señalada por Barreneche esto es, la dependencia judicial del poder policial. Violencia institucional que forma parte

de las pautas culturales del mundo penal, que no es extraña ni ajena a sus agentes ni a su lógica de acción. Sin embargo resulta significativo que el poder judicial no cuestione la violencia de los métodos policiales, sino que simplemente se interese en que no se vulneren determinados límites –flexibles– de la legalidad.

La última sección del libro se interroga sobre las transformaciones en las formas delictivas. P. Bonaldi estudia la evolución de las muertes violentas en la Argentina entre 1980 y 1999 brindando así otro marco para pensar la violencia en la sociedad argentina actual. La noción muerte violenta apela al conjunto de defunciones producidas por terceros (homicidios, accidentes de tránsito, etc.) o autoinfligidas (suicidios). Arroja luz acerca de una ecuación bastante particular: el debilitamiento de los lazos de cohesión social y la imprevisibilidad en los comportamientos de los individuos. A. Isla a través del relato de un pirata del asfalto presenta las nuevas formas de la

delincuencia que surgieron después de la dictadura y en la coyuntura de los '90. El manejo del lenguaje (argot), las marcas en el cuerpo hablan de trayectorias, especializaciones en el trabajo, de biografías, de valores o códigos de comportamiento y también de visiones generacionales contrapuestas. D. Míguez analiza las transformaciones que se dan alrededor de la década del '90 en las pautas culturales que culminan en un incremento de las transgresiones en los sectores juveniles y las modificaciones en la subjetividad de las nuevas generaciones de jóvenes en conflicto con la ley. Cierra el libro G. Kessler explorando la relación entre la crisis del mundo del trabajo en la Argentina hoy y la articulación entre ocupaciones legales e ilegales a partir de una investigación realizada en el Gran Buenos Aires con jóvenes de sectores populares, demostrando que ya no pueden pensarse delito y trabajo como lógicas excluyentes.